DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/0771/2016 BITÁCORA: 29/DK-0097/03/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 18 de Marzo de 2016

PEDRO SALINAS MUNOZ CALLE LIBRAMIENTO 02 TEPATLAXCO 90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PEDRO SALINAS MUÑOZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/674/04 de fecha 22 de Abril de 2004, que cuenta con el código de identificación T 29 034 SAM 001 ubicado en LIBRAMIENTO No. 2 TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
50	1510	1559	15087636.	15087685

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la desumentación a que se refiere el artículo 101 fracción il del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Eccestal Sustentable.

ATENTAMENT

EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACION FEDERAL

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.-Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-Presente

RVC/EFP/HOC/DES

